



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación provisional de ordenanza

El Pleno del ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025, acordó modificar la ordenanza reguladora del precio público de entrada al Museo Histórico de Las Merindades y al Centro de Interpretación del Románico de Medina de Pomar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 1 de abril de 2025.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez